

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación: 23/01/2026	COMUNICACIONES OFICIALES	Código: DCO-F03 Versión: 03 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE SERVICIOS PÚBLICOS

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 23/01/2026	COMUNICACIONES OFICIALES	Código: DCO-F03 Versión: 03 Página 2 de 2

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA PLATA – HUILA

CERFITIFICA:

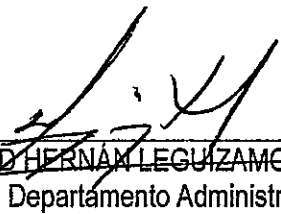
Que el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, correspondiente a la ampliación de la infraestructura educativa existente, cuenta con disponibilidad para la prestación de los servicios públicos domiciliarios requeridos para su funcionamiento, conforme a las condiciones técnicas actuales de la zona.

Así mismo, se informa que los puntos de conexión más cercanos a la localización del proyecto corresponden a las redes existentes de acueducto y energía eléctrica que prestan servicio al centro poblado y a la institución educativa donde se desarrollará la intervención.

En este sentido, las condiciones actuales de las redes existentes permiten atender los requerimientos asociados a la intervención proyectada, particularmente los relacionados con las instalaciones eléctricas y demás servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de las cubiertas y de los espacios deportivos asociados.

Dado en el Municipio de La Plata, Departamento del Huila, a los 07 días del mes de septiembre de 2026.

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde del Municipio de La Plata


Vo.Bo: EDWARD HERNÁN LEGUIZAMO MENDOZA
Director (E) Departamento Administrativo de Planeación


Proyectó: JULIAN ALBERTO POLO FAJARDO
Apoyo Profesional Oficina Obras Civiles

Al contestar cite este radicado
04-DZO-024452-S-2026



Firmado por:
INDIRA ELENA DAZA SALCEDO
2026/09/08 02:51:00
CC-BY-SA

La Plata, 08 de Septiembre de 2026

Señor

ANDRES FELIPE MAZORRA CEDEÑO

Ingeniero Electricista - Apoyo Profesional

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA

Carrera 4 # 5-09 Edificio Municipal

email: afmazorrac@unal.edu.co

Tel: 3103156811

La Plata

Asunto: Respuesta a comunicación 04-DZO-024222-E-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta al Ingeniero **ANDRES FELIPE MAZORRA CEDEÑO** quien en calidad de ingeniero de apoyo profesional de la Alcaldía del municipio de La Plata, solicita certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica. Ante esto, **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**, realiza las siguientes salvedades:

PRETENSIÓN DEL SOLICITANTE

"(...) Yo, Andrés Felipe Mazorra Cedeño identificado con cedula de ciudadanía 1.053.852.022 expedida en Manizales, portador de la matrícula profesional CL205-142729 y en calidad ingeniero de apoyo profesional en la alcaldía de La Plata Huila me dirijo a ustedes de la manera más respetuosas con el objetivo de solicitar disponibilidad de servicio de energía Cubierta vereda La Esmeralda.

El polideportivo actualmente tiene una cuenta existente, activa y en uso.

Dirección: Polideportivo Vereda La Esmeralda

Número de cuenta: 474602037

Transformador: T10574 (...).

CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

En atención a su solicitud con radicado No. **04-DZO-24222-E-2026** calendada el día primero (01) de septiembre de 2026, nos permitimos informarle que **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** considera **DISPONIBLE** el suministro de energía eléctrica al predio ubicado en la vereda La Esmeralda del municipio de La Plata - Huila, para la ejecución del proyecto **"CUBIERTA POLIDEPORTIVO VEREDA LA ESMERALDA"**; lo anterior solamente es válido para

Al contestar cite este radicado

04-DZO-024452-S-2026



realizar trámites relacionados con licencia de construcción ante el Departamento Administrativo de Planeación de su municipalidad.

Para dotar de energía el proyecto, el constructor o solicitante deberá planear la construcción de las redes en baja y media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de ELECTROHUILA S.A.E.S.P., y en los casos no previstos por lo anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo, de manera obligatoria debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Deberán observarse además las exigencias de las Resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que las adicionen o modifiquen. Debe efectuarse el diseño de acuerdo con las normas técnicas de Electrohuila, donde deberá incluirse la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación, si se requiere para evitar que queden sobre las edificaciones proyectadas y para cumplir con las distancias mínimas de seguridad según **Reglamento RETIE**. La construcción del proyecto deberá realizarla un ingeniero electricista o un técnico electricista con matrícula profesional vigente expedida en las siguientes clases: TE-1 para instalaciones interiores y TE-5 para redes eléctricas.

Con esta certificación de disponibilidad se indica que es posible el suministro de energía por parte de **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en determinado predio, sin embargo, de acuerdo al alcance de su proyecto es importante tener en cuenta los siguientes puntos (siempre y cuando aplique):

1.- Hacer la respectiva solicitud de factibilidad de energía para el proyecto con montaje de transformador nuevo, la cual se debe presentar ubicación del proyecto, etapas a construir y año de entrada de las mismas. Acorde a los procedimientos de calidad estipulados en la empresa, la solicitud debe hacerla el propietario del inmueble acreditando la propiedad, o en su defecto otra persona con autorización escrita del propietario, adicionalmente en cumplimiento de la resolución CREG 070 de 1998 incluir la documentación correspondiente:

- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble y/o representante del proyecto.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio por ser persona jurídica.
- Certificado de Tradición y Libertad del predio.
- Autorización escrita.
- Debe discriminar la carga total solicitada por transformador y el cuadro de cargas diversificado.

2.- Presentación del diseño, planos y cálculos para la revisión y aprobación de **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en la zona respectiva, los cuales deberán cumplir con la norma eléctrica vigente (**RETIE, RETILAP, NTC 2050, etc.**), deberán incluir ubicación de apoyos con las respectivas distancias de seguridad y cumplir con las demás normas que apliquen y adjuntar el recibo de pago.

Al contestar cite este radicado

04-DZO-024452-S-2026



3.- Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitaran, la debida conexión, adjuntando dictamen **RETIE** de organismo acreditado y declaración del constructor sobre el cumplimiento **RETIE** de la obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato **FT-CGC-06-010** (los formatos están en la página web: <http://www.electrohuila.com.co>).

Este documento tiene vigencia de doce (12) meses contados a partir de su fecha de expedición y en ningún momento reemplaza o equivale al documento de factibilidad del servicio en media tensión para nuevos proyectos.

Atentamente,

INDIRA ELENA DAZA SALCEDO

Profesional III

DIVISION ZONA OCCIDENTE - LA PLATA

Proyectó: Indira Elena Daza Salcedo

"JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESMERALDA", CON DOMICILIO EN LA VEREDA DE LA ESMERALDA, INSPECCION DE SAN VICENTE DE LA COMPRENSION MUNICIPAL DE LA PLATA.

NIT: 813001922-1

CERTIFICACIÓN

El suscrito **OMAR MARINO BENAVIDES CORDOBA**, mayor de edad, identificado con C.C. 12275922, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Esmeralda del municipio de La Plata – Huila, reconocido mediante la Resolución No. 042.

CERTIFICA

Que el servicio de agua que surte a la **Institución Educativa San Vicente Vereda La Esmeralda** proviene del **Acueducto Regional**, sistema comunitario de abastecimiento del cual se beneficia la población de la zona.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.

En la vereda Getzen, municipio de La Plata – Huila, a los **08 días del mes de agosto de 2026**.

Omar Benavides

OMAR MARINO BENAVIDES CORDOBA

PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESMERALDA

C.C. 12275922